

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, enero 22 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.006/88 por el cual se tramita la Contratación Directa nº 75/88 a los efectos de lograr la provisión de tres (3) interfases paralelas LCU 114 PC, marca Olivetti, con destino al Departamento de Sistemas y / Procedimientos: y

Considerando:

Que a fs. 3 y 3 vta. la Asesoría de Sistemas de este Tribunal aconseja su adquisición, encareciendo trámite de / preferente despacho teniendo en cuenta que la instalación de // las microprocesadoras en las oficinas de Jurisprudencia de las Cámaras se efectuará a partir del 1º de febrero próximo.

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema, con fecha 28 de diciembre último (confr. fs. 4).

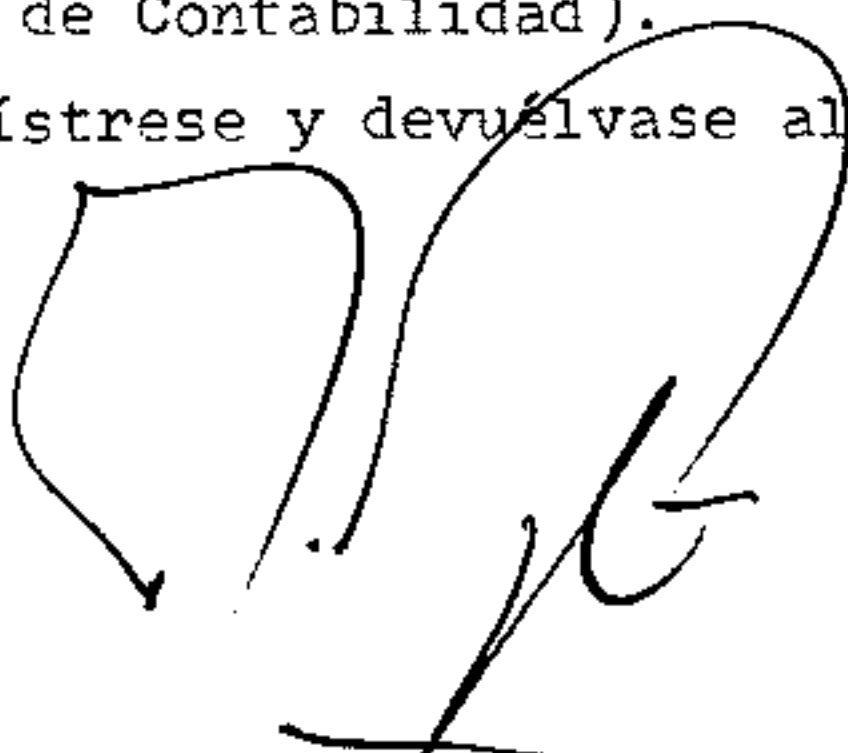
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Contratación Directa nº 75/88 y contratar directamente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I" de acuerdo a su presupuesto de fs. 6/7 y por el importe total de AUSTRALES OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (A 8.229,60), neto.

2º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



CARLOS S. FAYT